



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL

CENTRO NACIONAL DE INNOVACIÓN
E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

INFORME SOBRE EL LISTADO 1º ESO, 1ª QUINCENA, GRUPO I y GRUPO II

El pasado 27 de junio de 2018 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional la Resolución de 22 de febrero de 2018 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan ayudas para participar en un Programa de Inmersión Lingüística en colonias de vacaciones, organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el verano de 2018.

Advertidos ciertos errores materiales en el contenido de los listados de beneficiarios y suplentes de las citadas ayudas, en aplicación del Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), se procede a su corrección conforme se señala:

A. Listados de 1º ESO, Grupo I:

- 1) El solicitante con número de solicitud 15676788 con DNI****9811*, que ocupaba el puesto nº 306 del listado de suplentes debe ocupar el puesto 124 del listado definitivo de beneficiarios. Por ello, el solicitante número 453 del listado de beneficiarios pasa al número 1 del listado de suplentes, y todos los solicitantes desde dicho número hasta el 4 descenderán un puesto en la lista definitiva.
- 2) El solicitante con número de solicitud 15679727 con DNI****2838*, que ocupa el puesto 259 debe ocupar el puesto 6 del listado de suplentes. Por tanto, todos los solicitantes que en el listado publicado el día 27 de junio aparecen entre el puesto 5 y el 258 descenderán dos puestos en la lista definitiva, y a partir del 260 descenderán un lugar.

B. Listados de 1º ESO, Grupo II:

- 1) El solicitante con número de solicitud 15678595 con DNI****7115*, situado en el puesto nº 1151 debe ocupar el puesto 169 del listado definitivo de beneficiarios. En consecuencia, el solicitante número 306 pasa a ser el número 1 del listado de suplentes, y todos los solicitantes desde dicho número hasta el 20 descenderán un puesto en la lista definitiva.
- 2) El solicitante con número de solicitud 15677198 con DNI****8705*, situado en el puesto 997 debe ocupar el puesto 22 del listado de suplentes. Por tanto, todos los solicitantes entre el puesto 21 y el 1150 descenderán dos puestos en la lista definitiva. Desde el puesto 1152, los suplentes descenderán un puesto.

CSV : GEN-de60-a060-5cd8-5b70-7796-24bf-3e18-8a60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE GONZÁLEZ MARTÍN | FECHA : 28/06/2018 16:42 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : VIOLETA MIGUEL PEREZ | FECHA : 28/06/2018 17:27 | Sin acción específica



- 3) El solicitante con número de solicitud 15677677 con DNI****8066*, en el puesto 1952 debe ocupar el puesto 1558 del listado de suplentes, por lo que a partir de dicho número, los solicitantes descenderán un puesto en la lista definitiva añadir al indicado en el punto anterior.
- 4) El solicitante con número de solicitud 15683315 con DNI****3194*, en el puesto nº 391 debe aparecer como alumno con necesidad de apoyo del listado de suplentes definitivo.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Dña. Violeta Miguel Pérez

Dña. María José González Martín

